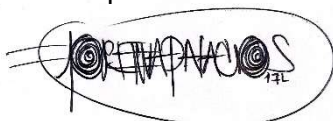


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 24 de enero de 2022. Al Despacho para proveer el proceso ordinario N° **2021-168**, de **MARTHA LUCÍA CASTRO NOVOA**, en contra de COLPENSIONES Y OTROS, informando que la audiencia programada para el 22 de julio de 2022, no se pudo llevar a cabo, estando pendiente de nueva fecha.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**Requerir a COLPENSIONES** para que aporte la documental solicitada en audiencia anterior.

**CITAR** a las partes para el día **MARTES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.). ADVERTIR**, oportunidad en la que se cerrará el debate probatorio, se escucharán alegatos y conclusión y se dictará sentencia, dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social N° **2021-00168**.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 077 de fecha 12/05/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS  
SECRETARIO AD - HOC